

CAPÍTULO SEXTO

MILITARIZACIÓN DIRECTA DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y RETOS DE INVESTIGACIÓN DE LA MILITARIZACIÓN INDIRECTA EN MÉXICO

Sergio PADILLA OÑATE*
Carlos SILVA FORNÉ**

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Militarización directa y sus consecuencias en violaciones a los derechos humanos*. III. *La militarización de las policías en México*. IV. *Conclusiones*. V. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

La militarización de la seguridad pública en México no puede continuar analizándose desde un marco esencialista en el que se asume que las fuerzas armadas son instituciones entrenadas para la guerra y que las policías son instituciones especializadas en el servir y proteger. Los estudios recientes sobre el tema han aportado evidencia que nos conduce a repensar esa aseveración casi canónica si pretendemos entender a fondo las consecuencias que ha tenido ese proceso para el país y encontrar soluciones plausibles. Por lo tanto, el principal objetivo de este capítulo es presentar una revisión de los estudios recientes sobre el tema, así como información actualizada sobre la evolución del fenómeno con el fin de presentar un panorama más complejo de la militarización de la seguridad pública en donde la línea entre lo policial y lo militar se ha borrado.

* Investigador posdoctoral en la Universidad de Guanajuato.

** Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Para cumplir con lo antes mencionado el capítulo se divide en dos grandes apartados. En el primero se aborda la militarización directa, es decir, el desempeño del Ejército en el campo de la seguridad pública. Debido a que la mayoría de los estudios se han concentrado en esta perspectiva analítica, se desarrolla una lectura crítica y minuciosa de los hallazgos para dar cuenta de cómo las fuerzas armadas, principalmente el Ejército, están experimentando un proceso de *policización* que se ha expresado en la disminución de prácticas de tortura durante las detenciones, uso letal de la fuerza y quejas por violaciones a derechos humanos.

El segundo apartado se concentra en la militarización indirecta o militarización de las policías. Se trata de un fenómeno poco estudiado en el caso mexicano, pero que en años recientes han surgido investigaciones que han dado cuenta del arribo de militares a instituciones policiales, no sólo en puestos directivos sino prácticamente en todos los niveles de las policías favoreciendo la adopción de formas de entrenamiento, equipamiento, organización y operación castrense. A su vez, se muestra cómo el proceso de militarización de las policías se ha desarrollado al mismo tiempo y, por tanto competido, con otras iniciativas de reforma policial que buscan desarrollar esquemas contrarios al militarizado. El capítulo finaliza señalando los límites de la información presentada y la apertura a nuevas preguntas de investigación para contribuir a un análisis más detallado del proceso de militarización que sirvan de base para diagnósticos y propuestas realistas de política pública.

II. MILITARIZACIÓN DIRECTA Y SUS CONSECUENCIAS EN VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Dos preocupaciones han acompañado la notoria expansión de la participación de las fuerzas armadas mexicanas en tareas de seguridad pública al inicio del gobierno de Felipe Calderón, y que continúan hasta el día de hoy: ¿Ha sido efectiva para la disminución de la violencia delictiva? ¿Ha provocado una crisis en materia de violaciones a los derechos humanos? La primera preocupación ha sido más amplia en términos sociales y políticos, la segunda más restringida al activismo de los derechos humanos y a la academia. Sin embargo, en casos graves de violaciones a los derechos humanos, en particular cuando la violencia estatal alcanzó a víctimas que no fueron estigmatizadas como “delinquentes”, esa preocupación escaló en la esfera pública y alcanzó a la escena política y a la sociedad toda.

El diagnóstico detrás de la necesidad de la participación directa de las fuerzas armadas en tareas de seguridad fue la incapacidad de las policías locales para enfrentar la violencia que ejercían grupos de la delincuencia organizada. Ésta se describía, con frecuencia, como un problema de medios, en especial de armamento, por parte de las policías locales para enfrentar a grupos de delincuencia (que habían escalado en su capacidad de ejercer la violencia y en su uso para alcanzar sus objetivos). Pero también se advertían otros problemas estructurales de las policías locales: falta de profesionalización¹ y disciplina, así como prácticas extendidas de corrupción.² Ante las dificultades políticas, logísticas y temporales para la transformación de las policías, las fuerzas armadas se presentaban como un cuerpo ya disponible, con mejor armamento, disciplina, y resistente ante las redes de corrupción. Tres características sobre las que se fundaba la expectativa de una mayor probabilidad de éxito al enfrentar a la violencia delincuencial.³

Con relación a la primera preocupación por la mayor participación de militares y marinos en tareas de seguridad, y ante el crecimiento inusitado

¹ Arellano, Efrén y Alvarado, Arturo (eds.), *Políticas de seguridad pública*, México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2010; Sabet, Daniel, *Police Reform in Mexico: Informal Politics and the Challenge of Institutional Change*, Stanford, Stanford University Press, 2012; Alvarado, Arturo y Padilla, Sergio, “Organización policial y debilidad institucional. Balance de las capacidades de las policías estatales”, *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, México, año 42, núm. 90, 2021, pp. 11-47.

² Alvarado, Arturo, “The Industrial Organization of Police Work”, ponencia presentada en el Encuentro Anual de la American Sociological Association, Boston, MA, 2008; Azaola, Elena, y Ruiz, Miguel Ángel, *Investigadores de papel. Poder y derechos humanos entre la Policía Judicial de la Ciudad de México*, México, Fontamara, 2009. Las policías locales fueron capaces de regular (y vincularse con) la delincuencia común y mantener cierto nivel de “orden” público, con prácticas y objetivos tanto legales como ilegales. Pero los cambios en los grupos de delincuencia organizada, su mayor desarrollo, uso de la violencia y recursos para establecer redes de corrupción más asimétricas a su favor, transformó los problemas de inseguridad delictiva dándoles mayor autonomía de las policías locales, a la vez que los mecanismos de represión ilegal centralizada y el control político autoritario se erosionaban por el avance del pluralismo político democrático. Alvarado, Arturo y Arzt, Sigrid (eds.), *El desafío democrático de México: seguridad y Estado de derecho*, México, El Colegio de México, 2001; Snyder, Richard y Durán Martínez, Angélica, “Drugs, Violence, and State-sponsored Protection Rackets in Mexico and Colombia”, *Revista Colombia Internacional*, núm. 70, 2009, pp. 61-91.

³ Rubido, Monte Alejandro, “Políticas de seguridad en México”, Seminario Internacional Seguridad en Democracia, Chetumal, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, Universidad Autónoma de Madrid y Universidad de Quintana Roo, 2010. Para un análisis pormenorizado de las posiciones iniciales del presidente, y del respaldo que obtuvo de otros actores políticos y sociales, se sugiere consultar Astorga, Luis, *¿Qué querían que hiciera? Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*, México, Grijalbo, 2015.

de los homicidios dolosos en México del 2008 al 2011, se publicaron varios estudios que mostraron cómo la presencia de operativos de las fuerzas armadas o de enfrentamientos con presuntos miembros de la delincuencia organizada fueron un catalizador o un factor directo del aumento de la violencia en el corto y/o en el mediano plazo.⁴ Sin embargo, más complejo era determinar qué rasgo de lo “militar” o de su estrategia de lucha contra la delincuencia organizada tuvo como consecuencia no deseada el aumento, y no la disminución, de la violencia. El mayor uso de la fuerza letal por parte de los militares es un factor que pudo incentivar la escalada de esos años, pero tal vez no tanto en sí mismo, sino por la forma que asumió la represión sobre los distintos grupos delictivos. Si la represión es indistinta y generalizada a todos los grupos delictivos (represión incondicionada) trae consigo incentivos para que todos los actores incrementen también la violencia. Mientras que una estrategia de “represión condicionada” (a los grupos más violentos, e incluso al interior de cada grupo delictivo, a quienes superan ciertos umbrales de violencia) sería mucho más efectiva.⁵

Con relación a la segunda pregunta, si la participación de los militares podía generar una crisis en materia de derechos humanos, la expectativa siempre fue menos optimista. No se esperaba que las fuerzas armadas fueran a tener prácticas operativas más cercanas al respeto de los derechos humanos que las policías. Tal vez rasgos de mayor disciplina y supuesta menor presencia de redes de corrupción podían dar base a expectativas de mayor respeto a los límites de la ley, pero su orientación hacia un uso de la fuerza sin restricciones⁶ y la construcción de un “enemigo” a derrotar, empujaban

⁴ Merino, José, “Los operativos conjuntos y la tasa de homicidios: una medición”, *Revista Nexos*, 2011, disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=14319>; Escalante, Fernando, “Homicidios 2008-2009. La muerte tiene permiso”, *Revista Nexos*, 2011, disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=14089>; Espinoza, Valeria y Rubin, Donald, B., “Did the Military Interventions in the Mexican Drug War Increase Violence?”, *The American Statistician*, vol. 69, núm. 1, 2015, pp. 17-27; Atuesta, Laura, “Las cuentas de la militarización”, *Revista Nexos*, 2017, disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=31552>.

⁵ Lessing, Benjamin, *Making Peace in Drug Wars. Crackdowns and Cartels in Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press, 2018.

⁶ Las fuerzas armadas no se orientan en su formación por principios de necesidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza. Véase Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, Resolución 34/169 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 17 de diciembre de 1979, disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/LawEnforcementOfficials.aspx>; “Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, adoptados en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente”, 7 de septiembre de 1990, La Habana, Cuba, disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms>; en ellos se establece que el uso de

claramente en sentido contrario.⁷ Más aún si los militares mantenían su fuerte reticencia a rendir cuentas ante las autoridades civiles.

Por lo tanto, ¿hubo un aumento significativo de las violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas armadas con relación a las policías en México desde el gobierno de Calderón hasta el actual? ¿El patrón de violaciones a los derechos humanos por parte de los militares fue estable o variable durante los distintos gobiernos? ¿La frontera entre la operatividad militar y policial se ha desdibujado durante el período? A estas preguntas nos abocamos en el resto de este primer apartado.

1. *Patrones de violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas armadas*

Las hipótesis detrás de varios estudios es que la participación directa de los militares en tareas de seguridad pública conduce a una más alta frecuencia de violaciones a los derechos humanos en comparación con las policías. Los casos de uso excesivo de la fuerza, ejecuciones extrajudiciales y tortura por parte de los militares serían superiores a los de las fuerzas policiales en sus distintos niveles de gobierno por las características de la formación militar, y sus mayores posibilidades de permanecer impunes (más fuerza letal, menos controles). Sin embargo, esta hipótesis, válida para el inicio de la participación militar en tareas de seguridad, es difícil sostenerla de la misma manera con el correr de los años. Hacerlo supondría una conceptualización fija de las características de lo militar y lo policial. Supondría que las prácticas policiales y militares no se verían mutuamente afectadas por su interrelación, por el contacto con otras instituciones del Estado y con la compleja realidad social sobre la que operan. Una visión más *procesual* y relacional de la idea de militarización directa esperaría que las tareas operativas se vean afectadas por los cambios en el contexto interno de la organización, buscando adaptarse a las nuevas tareas, y por aprendizaje por el contacto con el entorno externo de su relación con la sociedad. A estos procesos de intercambio por la participación de militares en tareas de seguridad se les ha

la fuerza letal debe tener carácter excepcional, y que siempre debe desarrollarse con respeto de los derechos humanos y a los principios de legalidad, necesidad, moderación y proporcionalidad.

⁷ Silva, Carlos y Padilla, Sergio, “Tortura en la guerra contra el narcotráfico en México, entre la militarización, el control político y el nuevo sistema de justicia penal”, *Latin American Law Review*, núm. 4, 2020, pp. 107-128, disponible en: <https://doi.org/10.29263/lar04.2020.05>.

dado en llamar *constabularisation* o *policización* de los militares, y militarización de las policías.⁸

Si bien existe en los primeros años de la participación militar en tareas de seguridad pública un claro incremento de los patrones de violaciones a los derechos humanos, estos patrones tienen cambios sustanciales con el paso de los años que difuminan las fronteras entre el actuar militar y policial. La imagen final, a partir de la evolución de distintos indicadores, tiene muchos más matices que el lugar común de un proceso indistinto de militarización en el país en los últimos tres sexenios.

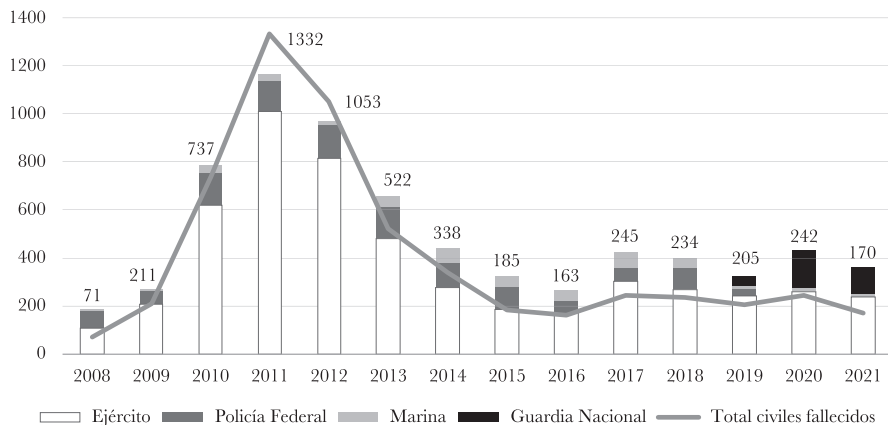
2. *La intensidad del conflicto de las fuerzas armadas con los grupos de delincuencia organizada*

Cambios relevantes en la actividad militar en tareas de seguridad pública y en sus consecuencias en materia de derechos humanos, durante los gobiernos de Felipe Calderón, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, se pueden apreciar a partir de varios indicadores. El primero refiere a la intensidad del conflicto con los grupos de delincuencia organizada. Para ello consideramos el número de enfrentamientos de las distintas fuerzas de seguridad federales, militares y policiales.

Al aumentar el despliegue de soldados de la Sedena —y posteriormente, en menor medida, de marinos de la Semar—, guiados por un discurso de guerra, la expectativa era el incremento notorio de los enfrentamientos. En la gráfica 5, que incluye a todas las fuerzas de seguridad federales, vemos que este fue el caso durante los años del gobierno de Calderón (2008-2012). Sin embargo, durante el gobierno de Peña Nieto (periodo 2013-2018) existió un descenso muy pronunciado hasta 2016. Luego, los enfrentamientos (representados en la gráfica por las columnas) aumentan en 2017 y se estabilizan entre los 300 y los 400 al año hasta 2021. Casi una tercera parte del pico de enfrentamientos de 2011.

⁸ Easton, Marleen y Moelker, René, “Police and Military: Two Worlds Apart? Current Challenges in the Process of Constabularisation of the Armed Forces and Militarisation of the Civilian Police”, *Blurring military and police roles*, Boom Juridische Uitgevers, 2010, pp. 11-27.

GRÁFICA 5. ENFRENTAMIENTOS DE LAS FUERZAS FEDERALES CON PRESUNTOS MIEMBROS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y TOTAL DE CIVILES FALLECIDOS 2008-2021



FUENTE: Elaboración propia a partir de la base de datos del Programa de Seguridad Ciudadana, Universidad Iberoamericana CDMX; Guardia Nacional 2800100001221, 332259822000230, 332259821000099; Sedena 330026421000345, 0000700170620; Semar 330026622000617, disponible en: <https://seguridadviciivil.ibero.mx/2022/08/09/existe-la-estrategia-de-abrazos-no-balazos/>.

El descenso en la intensidad del conflicto en enfrentamientos implica también la caída significativa del número de civiles muertos como consecuencia del uso de la fuerza letal, cifra que se estabiliza desde 2015, a mitad del gobierno de Peña Nieto, levemente por encima y por debajo de los 200 fallecidos (con un menor promedio de muertos por enfrentamiento claramente inferior a los años del gobierno de Calderón). La disminución de la intensidad del conflicto es un dato importante en su consecuencia en el número de violaciones a los derechos humanos. Aunque las violaciones a los derechos humanos de las fuerzas federales persistan en porcentajes similares, y sean de gran preocupación, la caída de los enfrentamientos lleva a totales menores en posibles casos de ejecuciones extrajudiciales y otros abusos posibles. Pero dos preguntas permanecen: ¿persiste el mismo nivel de abuso de la fuerza letal?, y ¿hay una diferencia significativa en los abusos de las fuerzas federales militares y policiales?

3. *Abuso de la fuerza letal*

Al no contar con investigaciones de calidad cada vez que el Estado recurre a la fuerza letal, no es sencillo determinar los casos en que se ha usado de manera abusiva o legítima. Ante dicha carencia se recurre a indicadores de abuso de la fuerza letal, siendo dos los principales: la razón entre muertos civiles y muertos de las fuerzas de seguridad en enfrentamientos, y el índice de letalidad producto de la razón entre civiles muertos y heridos por parte soldados, marinos o policías.⁹ Estos indicadores toman como base para su definición principios internacionales que deben regir para el uso de la fuerza letal por parte de los Estados, en este caso en particular los principios de necesidad, moderación y proporcionalidad.

Para todo el periodo en el que el Ejército compartió tareas de seguridad con la Policía Federal, de 2008 a 2019, el índice de letalidad —cuyo umbral de preocupación son valores por encima de la unidad— fue de 5.5, y el de la Policía Federal de 3.2. Los valores globales confirman la hipótesis de un mayor abuso en el uso de la fuerza de los militares con relación a policías, pero las variaciones a lo largo del tiempo son importantes. De 2013 a 2017, durante buena parte del sexenio de Peña Nieto, el índice de letalidad de la Policía Federal fue superior a la del Ejército, y en 2013 alcanzó a 16.7 civiles muertos por cada civil herido, un valor del índice de letalidad muy por encima del más elevado del Ejército (9.5 en 2012).¹⁰ En segundo lugar, el índice de letalidad del Ejército tuvo un aumento notorio durante el gobierno de Felipe Calderón, un fuerte descenso durante el gobierno de Peña Nieto, y un aumento inicial pero un posterior descenso durante el actual gobierno. La tendencia general de aumento, posterior descenso y estabilización es compatible con un proceso de paulatina adaptación de las prácticas militares a las nuevas tareas. El valor del índice de letalidad del Ejército permanece por encima de los umbrales de preocupación, pero con promedios por debajo del periodo 2010-2012 del sexenio de Calderón y el inicio del gobierno de Peña Nieto.

Sin embargo, con respecto al segundo indicador de abuso de la fuerza letal, en el número de civiles muertos por cada miembro muerto del Ejército en enfrentamientos, el resultado muestra que desde 2018 en adelante se mantienen valores por arriba del umbral de preocupación, de diez (o hasta quince) iguales o superiores a los alcanzados en los años de mayor uso de la

⁹ Cano, Ignacio *et al.*, *Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina y el Caribe*, México, CIDE, 2021, disponible en: <http://www.monitorfuerzaletal.com>.

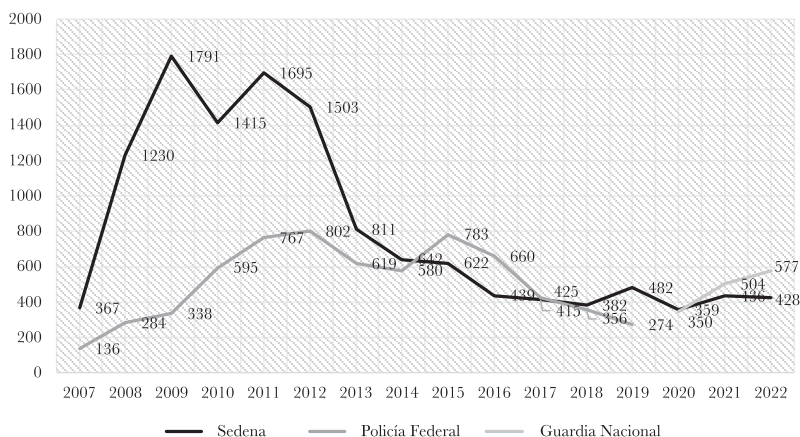
¹⁰ Silva, Carlos *et al.*, “Informe México”, *Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina: un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela*, México, CIDE, 2021.

fuerza letal durante el gobierno de Felipe Calderón. En 2020 alcanzó a 39.5 (murieron seis soldados y 237 civiles en enfrentamientos). El indicador no muestra una evolución “positiva” de mayor proporcionalidad en el uso de la fuerza desde los picos alcanzados de 2010 a 2012. Una lectura posible de los tres indicadores para el Ejército a lo largo de los sexenios es que la intensidad del uso de la fuerza letal disminuyó significativamente, y también se habrían atenuado los casos de ejecuciones extrajudiciales (no desaparecido, por supuesto) en los gobiernos de Peña Nieto y López Obrador, en comparación con el sexenio de Felipe Calderón, pero se mantiene la vulneración del principio de proporcionalidad. La relación entre civiles muertos y heridos sigue siendo preocupante, pero ha mejorado con los años, y la fuerza letal del Ejército es más selectiva, menos frecuente, pero cuando se activa lo hace a niveles más allá de los riesgos reales que enfrenta.

4. *Quejas por violaciones a los derechos humanos*

Otros dos indicadores ayudan a visualizar una imagen más completa de la comparación entre policías y militares con relación a prácticas violatorias de los derechos humanos: las quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la probabilidad de tortura en detenciones. Una forma de visualizar el primer indicador es a través del número de quejas que recibieron la Sedena, la Policía Federal y la Guardia Nacional ante la CNDH (véase la gráfica 6).

GRÁFICA 6. QUEJAS ANTE LA CNDH DE LA SEDENA, POLICÍA FEDERAL Y GUARDIA NACIONAL 2007-2022



FUENTE: Informes anuales de la CNDH 2007-2022.

El primer tramo de la gráfica, con el inicio de la “guerra contra las drogas”, aumenta de forma notable los totales de las quejas tanto del Ejército como de la Policía Federal, pero es claro el mayor crecimiento en el caso del Ejército. Esta tendencia se alinea con la expectativa de un mayor número de violaciones a los derechos humanos si los militares participan en tareas de seguridad pública con relación a las policías.¹¹ Pero a partir de 2013 el comportamiento cambia. En el mismo período que el índice de letalidad de la Policía Federal fue mayor al del Ejército, las quejas del Ejército caen significativamente, las gráficas se cruzan, y en algunos años las quejas de la Policía Federal alcanzan valores más elevados que el Ejército. El diagnóstico sobre las diferencias operativas entre lo militar y lo policial con relación a las violaciones a los derechos humanos se hace más difuso luego del periodo 2008-2012.

El problema de una simple comparación de la evolución del total de las quejas es no saber si las condiciones y las características de los espacios en los que se han desplegado los militares para realizar tareas de seguridad, o su número, son las mismas que para la Policía Federal. La brecha en las quejas por violaciones a los derechos humanos podría derivar de esas diferencias y no de las formas de operar propias de militares y policías. Es necesario recurrir a estudios con un mejor diseño y controles estadísticos para comparar el resultado de las prácticas policiales y militares con relación a las violaciones a los derechos humanos. Por ejemplo, Flores-Macías y Zarkin¹² toman como unidad el año-municipio y comparan entre sí aquellos con características similares (igualados en nivel de violencia, guerra entre grupos delictivos, población, desarrollo, etcétera) pero diferenciándose en el despliegue (o no) del Ejército en tareas de seguridad. Estiman los resultados de dicha presencia en las quejas graves por violaciones a los derechos humanos en el corto y el mediano plazo. El resultado es que la tasa de quejas contra las fuerzas federales por violaciones graves a los derechos humanos aumenta de manera significativa en el primer año y en los siguientes del despliegue del Ejército en tareas de seguridad.

Se trata de un resultado que robustece la hipótesis de que la forma en la que operan los militares en tareas de seguridad implica un aumento significativo de las violaciones a los derechos humanos con relación a las policías.

¹¹ Gaussens, Pierre y Jasso González, Carolina, “Militaryization of Public Security and Violation of Human Rights in Mexico (2000-2020)”, *The Age of Human Rights Journal*, núm. 15, 2020, pp. 26-50, disponible en: <https://doi.org/10.17561/tahrj.v15.5783>.

¹² Flores-Macías, Gustavo y Zarkin, Jessica, “The Consequences of Militarized Policing for Human Rights: Evidence from Mexico”, *Comparative Political Studies*, vol. 57, núm. 3, 2023, disponible en: <https://doi.org/10.1177/00104140231168362>.

Sin embargo, otro resultado del estudio es de gran interés: en los municipios donde se sostiene la presencia del Ejército por muchos años seguidos, la diferencia entre la más alta tasa de violaciones a los derechos humanos por parte de los militares se va cerrando cada vez más con relación a las policías (los datos del estudio llegan hasta 2016). La brecha entre militares y policías se reduce, a la vez que disminuye el total de quejas que señalan a la Sedena como responsable.¹³

La militarización directa tiene un importante impacto al inicio en las tasas de violaciones a los derechos humanos, pero con los años continuados en tareas de seguridad, la diferencia con lo policial (que se ve también impactado por la presencia militar) se estrecha. El aprendizaje propio de la experiencia operativa, las transformaciones en la Sedena alrededor de la Policía Militar, los cambios en el entrenamiento o en las órdenes jerárquicas por las presiones desde la sociedad civil, se anotan entre los posibles factores.¹⁴ Un resultado similar, con un inicial aumento de los casos por parte del Ejército y luego, años más tarde, una probabilidad igual o inferior a la de algunas policías se encuentra en el análisis de los casos de tortura luego de las detenciones.

5. Detenciones, prácticas de tortura y tiempos de traslado

Al igual que con la intensidad de los enfrentamientos y la disminución en las quejas relacionadas con violaciones a los derechos humanos, las prácticas de tortura policial y militar luego de las detenciones presentan cambios significativos a lo largo de los años. Las encuestas a población privada de la libertad (llamadas ENPOL),¹⁵ al preguntar por distintos tipos de abusos luego de las detenciones permiten construir variables con las que se miden las prácticas de tortura. La variable tortura la construimos a partir de cinco comportamientos muy graves de agresión física:¹⁶ asfixia, aplastamiento con objetos, quemaduras, descargas eléctricas y violaciones sexuales, donde la

¹³ *Idem.*

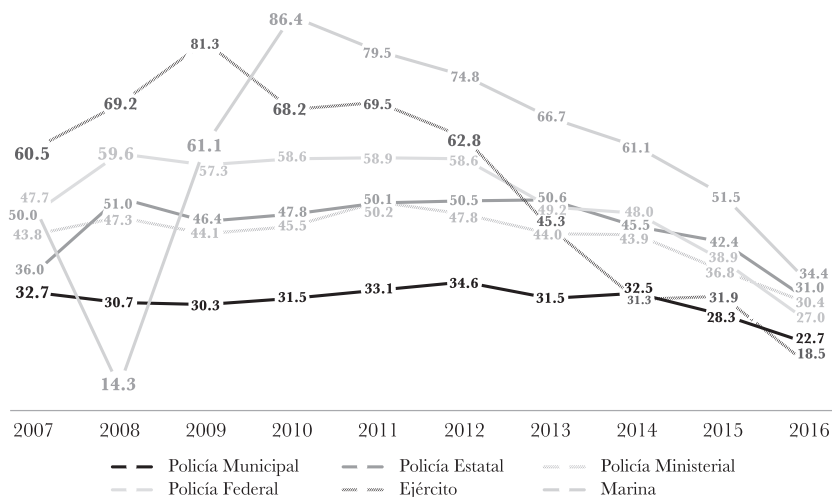
¹⁴ Silva, Carlos y Padilla, Sergio, *op. cit.*; Flores-Macías, Gustavo y Zarkin, Jessica, *op. cit.*

¹⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2016/>; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2021/>.

¹⁶ Son los mismos cinco comportamientos que seleccionan Magaloni y Razu para medir la “tortura institucionalizada”, ya que son formas que implican conocimiento y cierto grado de aval institucional al demandar espacios e instrumentos para ser llevadas a cabo; Magalo-

presencia de una o más de las agresiones corresponde con un caso de tortura. Si bien las ENPOL tienen la limitación de sólo considerar a las personas que estaban en reclusión al momento de su levantamiento, la evolución de los porcentajes globales de tortura para cada tipo de autoridad del sexenio de Calderón y la mitad del sexenio de Peña, la podemos observar recurriendo a la ENPOL 2016 a partir de la siguiente gráfica:

GRÁFICA 7. PORCENTAJE DE TORTURA LUEGO DE LA DETENCIÓN
SEGÚN TIPO DE AUTORIDAD
2007-2016



FUENTE: ENPOL (2016).

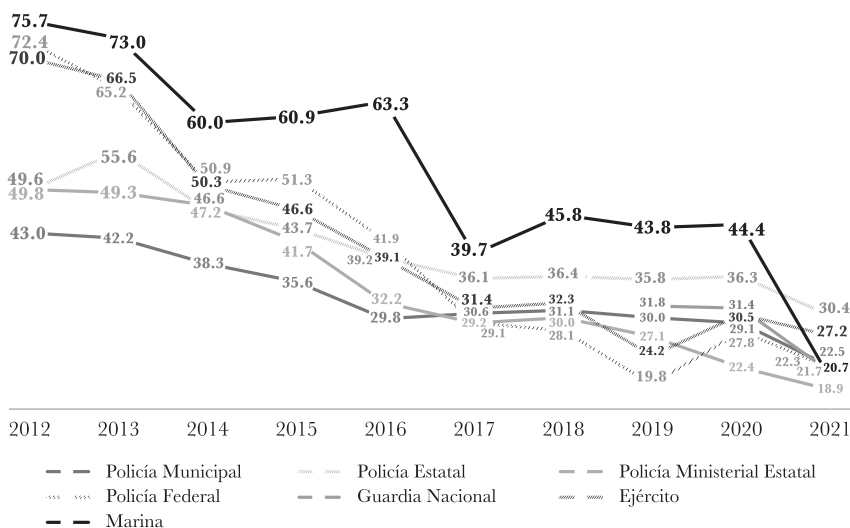
En la gráfica 7 vemos cómo los porcentajes de tortura del Ejército y la marina aumentan y se mantienen en un nivel muy elevado, por encima de los distintos tipos de policías locales, preventivas y ministeriales, con la Policía Federal en una posición intermedia. Ya con porcentajes elevadísimos de tortura luego de las detenciones en 2007, las fuerzas armadas los aumentan aún más hasta 2011-2012, el mismo periodo en el que también han crecido los indicadores de enfrentamientos, de abuso de la fuerza letal y las quejas por violaciones a los derechos humanos. Es a partir de 2013 que comienza la disminución del porcentaje de tortura de todas las fuerzas de seguridad, policías y militares, pero en particular del Ejército, que en 2015-2016 muestra porcentajes por debajo de policías estatales y ministeriales.

ni, Beatriz *et al*, “Torture as a Method of Criminal Investigation: the Impact of the War on Drugs in Mexico”, *Política y Gobierno*, vol. 25, núm. 2, 2018, 223-261.

De igual manera que para el caso de las quejas por violaciones graves a los derechos humanos, es necesario realizar ejercicios comparados con controles de características relevantes de las prácticas de detención de policías y militares que pueden afectar su probabilidad de cometer actos de tortura. En un trabajo previo¹⁷ observamos cómo la probabilidad de tortura de las fuerzas armadas fue significativamente más alta que la de las policías durante el sexenio de Felipe Calderón —controlando por tipos delictivos, resistencia de los detenidos, viejo y nuevo sistema de justicia, edad y sexo del detenido— pero no así durante los primeros años del sexenio de Peña Nieto, donde el Ejército tuvo una probabilidad de torturar a un detenido luego de las detenciones, similar a las policías estatales y ministeriales.

La ENPOL 2021 permite reforzar con una nueva y más reciente muestra a población reclusa la disminución de los porcentajes de tortura a los detenidos para todos los tipos de autoridad (véase la gráfica 8).

GRÁFICA 8. PORCENTAJE DE TORTURA LUEGO DE LA DETENCIÓN
 SEGÚN TIPOS DE AUTORIDAD
 2012-2021



FUENTE: ENPOL (2021).

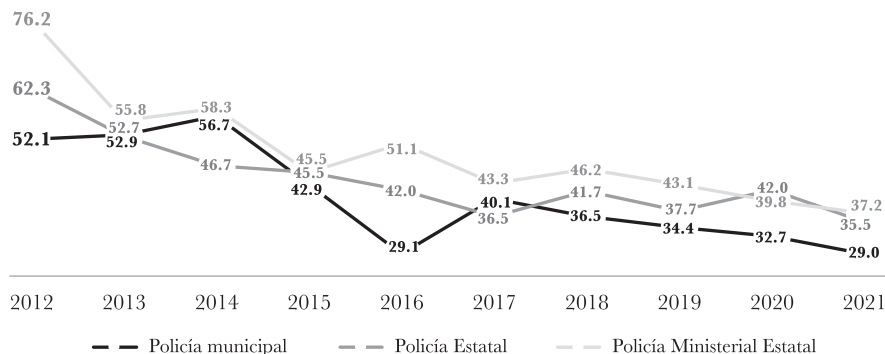
En un periodo donde todas las fuerzas de seguridad disminuyen sus porcentajes de tortura, es la Marina la Fuerza Armada que confirma la hipótesis de una lógica operativa propia que produce más casos de violaciones

¹⁷ Silva, Carlos y Padilla, Sergio, *op. cit.*

a los derechos humanos que las autoridades policiales (salvo el último año, pero ya con una participación marginal en el total de detenciones). Sin embargo, el Ejército ya mostraba porcentajes de tortura similares y por debajo de la Policía Federal de 2012 a 2016; desde 2017 por debajo de las policías estatales y, en ocasiones, de las policías municipales. Todos los porcentajes de tortura a la población detenida son escandalosos en sus altísimos valores, mostrando cómo forman parte de las prácticas institucionalizadas de todas las autoridades, pero a la vez hay que reconocer el positivo marcado descenso de los últimos años, a la vez que poner en duda las fronteras claras entre la operatividad policial y militar (al menos del Ejército) con relación a la tortura.

Es posible argumentar que el descenso que se observa en los porcentajes de tortura en la ENPOL responde, en parte, a que los reclusos de años más recientes son en mayor proporción detenciones por delitos de menor gravedad que los de años anteriores, afectando los porcentajes de tortura. Si bien es necesario realizar modelos multivariados para una mejor evaluación, se puede observar el descenso de las detenciones policiales y militares para tipos delictivos frecuentes en los distintos tipos de autoridad.

GRÁFICA 9. PORCENTAJE DE TORTURA LUEGO DE DETENCIÓN POR ROBO A VEHÍCULO SEGÚN TIPO DE AUTORIDAD POLICIAL ENPOL 2021



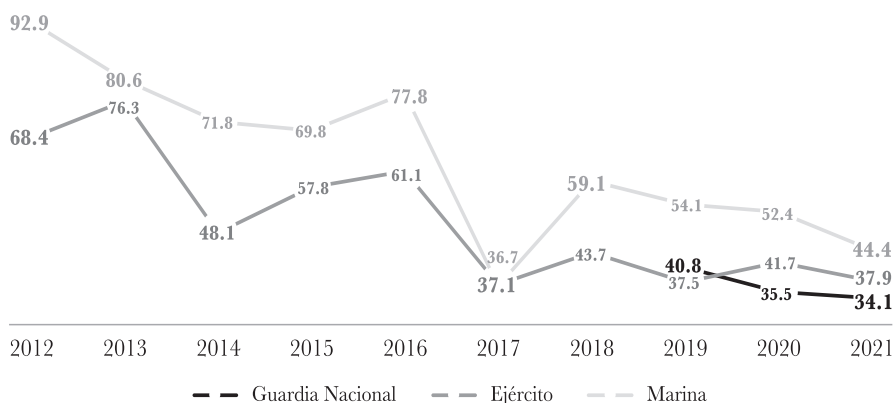
FUENTE: ENPOL (2021).

En la gráfica 9 se aprecia un significativo descenso de los porcentajes de tortura para las distintas policías de uno de los delitos por el que están

procesados o sentenciados un importante número de reclusos, y es un tipo de detención del que participan en mayor medida policías.

Con relación a las fuerzas armadas y a la Guardia Nacional mostramos las tendencias descendentes en la práctica de la tortura luego de la detención para uno de los delitos en los que más participan: la portación ilegal de armas.

GRÁFICA 10. PORCENTAJE DE TORTURA LUEGO DE DETENCIÓN POR POSESIÓN ILEGAL DE ARMAS SEGÚN TIPO DE AUTORIDAD FEDERAL ENPOL 2021

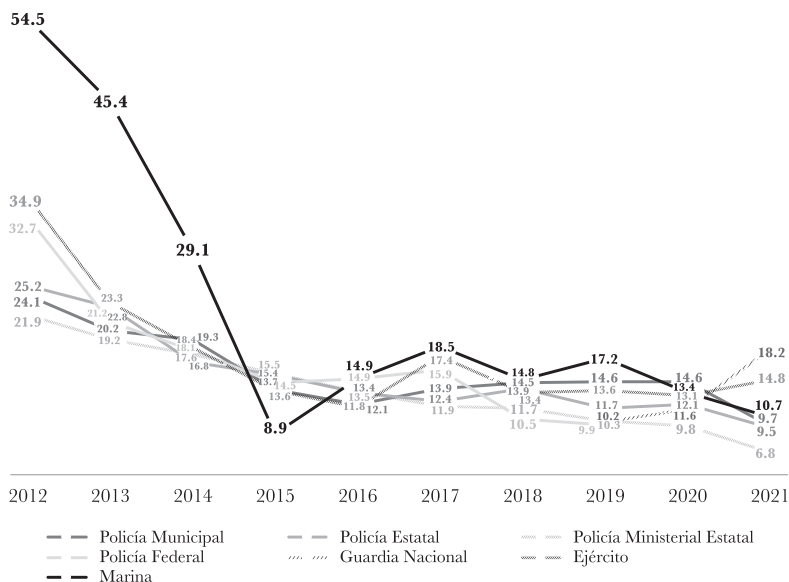


FUENTE: ENPOL (2021).

Si bien la militarización directa produjo un incremento inicial de muchos indicadores de violaciones a los derechos humanos, un aumento que acompañó en cierta medida a las autoridades policiales, fue seguido de un proceso de aprendizaje, adaptación militar, o cambio de mandatos jerárquicos, que llevó a una tendencia de disminución significativa. Y un proceso similar de caída de indicadores de abuso y violaciones a los derechos humanos también se vivió al menos para el promedio general de policías preventivas y de investigación estatales.

Un elemento que da mayor credibilidad a la medición de la caída de la tortura es la mejora en características de las prácticas de detención. Por ejemplo, los lugares de traslado y los tiempos de presentación ante la justicia. En la siguiente gráfica presentamos la evolución del porcentaje de detenidos que, según su propia declaración, fueron llevados en un plazo mayor a las 24 horas ante la justicia, un plazo excesivo que abre una ventana de oportunidad para violaciones graves a los derechos humanos, como la tortura.

GRÁFICA 11. PORCENTAJE DE DETENIDOS QUE FUERON PRESENTADOS DESPUÉS DE 24 HORAS O MÁS ANTE LA JUSTICIA SEGÚN TIPO DE AUTORIDAD. ENPOL 2021



FUENTE: ENPOL (2021).

De forma similar a otras tendencias, al inicio de la gráfica, en 2012, los tiempos de las fuerzas federales para la presentación de los detenidos ante la justicia son excesivos en mayor medida que en el caso de las policías locales. Pero en tres años, para 2015, a la vez que todos descienden, los porcentajes son similares para autoridades locales y federales, militares o policiales. En el periodo posterior, de 2016 en adelante, el porcentaje de detenidos que demora más de 24 horas para ser presentado ante la justicia se estabiliza y parece alcanzar un tope, sin obtenerse nuevas mejoras sustantivas.

Sin embargo, para el periodo 2019-2021 del actual gobierno, llama la atención dos resultados: la tendencia positiva que continúa en la disminución de los tiempos de presentación de las policías ministeriales estatales, la autoridad que más detenciones realiza en el país, y la tendencia negativa de la Guardia Nacional que aumenta en tres años para pasar a ser la autoridad que tiene el mayor porcentaje de detenidos que presenta ante la justicia en un plazo excesivo que supera las 24 horas.

Las cifras y los estudios comentados sobre la participación directa de los militares en tareas de seguridad y su impacto en los patrones de violación

a los derechos humanos muestran que en los primeros años el resultado es claro: la participación militar trae un incremento de uso de la fuerza letal, abuso, violaciones graves a los derechos humanos, tortura. Incluso, se alienta un incremento en las fuerzas policiales con las que los militares se vinculan en operativos.

Sin embargo, las tendencias posteriores son también claras, los patrones de abuso militar, en particular del Ejército, descienden marcadamente y se vuelven indistintos de los policiales. La interrogante que se abre, y el debate aún poco transitado, pasa a ser la de los factores y mecanismos que llevaron al descenso de los patrones de algunos tipos de violaciones a los derechos humanos por parte de todas las autoridades, y los específicos que propiciaron el marcado descenso en las fuerzas armadas (nuevamente es necesario señalarlo, mucho más del Ejército que de la Marina, aunque esta última ha decrecido en su participación en tareas de seguridad). Es importante dar cuenta de factores como: cambios de gobierno y las órdenes de la jerarquía (militar y política), procesos de cambio de la Policía Militar al interior de la Sedena, impacto del nuevo sistema de justicia, en particular en las policías locales, procesos exitosos de reforma policial a nivel local, así como el aprendizaje por la experiencia de años continuos de los militares en tareas de seguridad, los incentivos en el trabajo a nivel de “calle”, y la construcción de nuevos significados en su relación con las policías y la sociedad en la que operan.

III. LA MILITARIZACIÓN DE LAS POLICÍAS EN MÉXICO

Los análisis sobre la militarización de la seguridad pública en México se han centrado en la militarización directa; es decir, en las consecuencias que ha tenido que el Ejército patrulle el territorio doméstico y lleve a cabo labores similares a las policías. Sin embargo, recientemente han surgido algunas investigaciones que han abordado la militarización de las policías. En este apartado se discuten los hallazgos más relevantes de esas investigaciones con el propósito de mostrar cómo las fuerzas armadas han logrado influir en los procesos de organización, adiestramiento, equipamiento y operación de las instituciones policiales, así como para plantear un escenario de la militarización de la seguridad pública en México mucho más complejo, y con base en ello proponer nuevas rutas de investigación.

La militarización de las policías no es un fenómeno reciente, sino que se trata de una tendencia histórica. Flores-Macías y Zarkin¹⁸ muestran que ningún país latinoamericano posee un sistema de seguridad totalmente civil, en alguna de las instituciones encargadas de esas funciones se encuentran rasgos militares, incluso en Panamá y Costa Rica, que a pesar de no contar con fuerzas armadas sus policías han desarrollado unidades especializadas con rasgos militares. En cuanto a México, Barrón¹⁹ y Pérez Ricart²⁰ coinciden en que, desde sus orígenes en el siglo XIX, las instituciones encargadas de la seguridad pública han estado compuestas con diversos aspectos de las fuerzas armadas, esto debido a la falta de una clara diferenciación entre las misiones que cada institución debe desempeñar. La instauración de regímenes democráticos en los países latinoamericanos, y el surgimiento del paradigma de la seguridad ciudadana, trajo consigo diversos intentos de profesionalización de las policías. En consecuencia, se han desarrollado modelos policiales, y se han impulsado diversas iniciativas de reforma, que han buscado desmarcarse de la tradición autoritaria, como son el *policiamiento* comunitario, *policiamiento* orientado a la solución de problemas, etcétera.²¹

No obstante, los cambios económicos de la década de los ochenta trajeron consigo el crecimiento de mercados ilegales que generaron la emergencia de grupos armados con alta capacidad de fuego, lo que trajo consigo la búsqueda de transformaciones al interior de las instituciones policiales tendientes al desarrollo de diversas estrategias militares para lidiar con los nuevos retos delictivos. Por lo tanto, el desarrollo de las policías en Latinoamérica en las últimas décadas puede entenderse como producto de la tensión entre la implementación de modelos más cercanos al ideal de “servir y proteger”, y el desarrollo de modelos militarizados de organización y operación que tienen como prioridad “el combate a la delincuencia” y la “eliminación del enemigo”.

Durante la Presidencia de Ernesto Zedillo comenzaron a realizarse reformas significativas en materia de seguridad pública tendientes a la coordi-

¹⁸ Flores-Macías, Gustavo y Zarkin, Jessica, *op. cit.*

¹⁹ Barrón, Miguel, “Militarización de la seguridad pública en México. ¿Actualización o permanencia histórica?”, *Project on Reforming the Administration of Justice in Mexico*, La Jolla CA, US, Center for US Mexican Studies, 2003, pp. 2-23, disponible en: <http://repositories.cdlib.org/usmex/prajm/barron>.

²⁰ Pérez Ricart, Carlos, “La temprana (y permanente) militarización de la seguridad pública en México: un estudio histórico”, *Contextualizaciones Latinoamericanas*, vol. 10, núm. 19, 2018, pp. 1-16.

²¹ Al respecto sugerimos consultar: <https://plataformadeevidencias.iadb.org/es/eixos/policiamiento>.

nación entre los distintos actores involucrados. En 1995 se creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública para lograr una coordinación entre las diferentes instituciones relacionadas con el desarrollo de las políticas de seguridad pública. En 1999 se constituyó la Policía Federal fusionando a la Policía Federal de Caminos, a la Policía Fiscal Federal y a la Policía de Migración.²² Para lograr consolidar a la Policía Federal se experimentaron diversas políticas tendientes a su militarización dentro de las que destacan la transferencia de militares para formar parte de las filas de la institución, es decir, realizar tareas de policías; el arribo de mandos militares a puestos directivos de la institución, así como la adopción de tecnologías militares.²³

En otras palabras, la Policía Federal fue una institución que surgió y se desarrolló con una fuerte influencia castrense. Si bien se reconoce que tuvo transformaciones significativas, principalmente en el sexenio de Calderón, las cuales lograron distinguirla como una institución con un cariz mayormente civil, resulta relevante para este análisis el hecho de que la institución fue disuelta debido al surgimiento de la Guardia Nacional, una institución con un mayor grado de militarización. Ambas apuestas son una clara muestra de que a nivel federal se optó por una estrategia totalmente militarizada para atender las cuestiones de seguridad pública.

En cuanto a las policías locales, las reformas más significativas se dieron durante el sexenio de Felipe Calderón. Durante su gestión se realizó un diagnóstico en el cual se reconocía la existencia de más de 2,000 policías a nivel municipal, muchas de ellas con capacidades muy limitadas.²⁴ En ese contexto, la administración calderonista reconoció la importancia de desarrollar y fortalecer las capacidades de las policías locales impulsando una serie de estrategias dentro de las que destacan las siguientes.

- 1) El financiamiento para el desarrollo de capacidades de las policías dio continuidad al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) dirigido a los gobiernos estatales y creado en 1998 durante la administración de Ernesto Zedillo. Se desarrolló el programa de Policía Estatal Acreditado que a través del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguri-

²² Meyer, Maureen, *La policía en México: muchas reformas, pocos avances*, Washington, D. C., US, WOLA, 2014.

²³ Morales, Sabina y Pérez, Carlos, "Militarización: una propuesta conceptual basada en el caso mexicano (1995-2012)", *Documento de Trabajo 2*, Berlín, Alemania, México vía Berlín e. V., 2014.

²⁴ García, Genaro, *El nuevo modelo de seguridad para México*, México, Nostra Ediciones, 2011.

dad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) se pretendía que los gobiernos estatales desarrollaran tres unidades básicas para la operación de su policía: investigación, análisis táctico y operaciones. A su vez, se creó el Subsidio para la Seguridad Municipal (Subsemun) para que los gobiernos locales pudieran desarrollar programas de prevención de la violencia y fortalecer sus instituciones policiales.

- 2) Se desarrolló el Sistema Integral de Desarrollo Policial (Sidepol), con el cual se buscaba crear las condiciones para que las policías contaran con personal capacitado, confiable y en condiciones dignas de trabajo a partir de cuatro estrategias: profesionalización, establecimiento de servicio profesional de carrera, desarrollo de un régimen disciplinario y la creación de un sistema complementario de seguridad social para los policías.²⁵
- 3) Se implementó el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, por medio del cual los estados construyeron centros para desarrollar un proceso de evaluación con diferentes pruebas: física, psicológica, toxicológica, socioeconómica y polígrafo, con las cuales se determina si una persona es apta o no para desempeñar determinado puesto dentro de una institución de seguridad o de impartición de justicia.
- 4) Se impulsó el esquema de mando único, la estrategia por medio de la cual se pretendía que las policías municipales fueran absorbidas y controladas por los mandos de las policías estatales. El esquema no logró consolidarse, pero se mantiene vigente con distintos mecanismos de coordinación entre policías estatales y municipales.
- 5) En 2008 se publicaron una serie de reformas con las cuales se buscó transitar de un modelo —sistema judicial inquisitorial— a un sistema de justicia acusatorio. Destaca la reforma al artículo 21 de la Constitución que otorgó a las policías facultades de investigación, preservando las del Ministerio Público. Con lo cual se abrió la posibilidad del desarrollo de modelos de *policiamiento* menos reactivos.

Las medidas continuaron sin cambios sustanciales durante el sexenio de Peña Nieto, pero el hecho de que no existieran sanciones para los estados que incumplieran con las directrices para el ejercicio de los subsidios provenientes de la Federación, generó que el desarrollo de las policías fuera muy desigual. Alvarado y Padilla²⁶ muestran que algunos años después de la

²⁵ Meyer, Maureen, *op. cit.*

²⁶ Alvarado, Arturo y Padilla, Sergio, *op. cit.*

implementación de las transformaciones referidas, quince de las 32 policías estatales del país contaban con estados de fuerza limitados, formas de actuación no apegadas a la ley, escasa confianza ciudadana y una percepción negativa respecto a su desempeño.

Las estrategias mencionadas dan cuenta de que a pesar de la relevancia de declarar la guerra contra el narcotráfico y poner al Ejército en las calles, existieron una serie de políticas y estrategias con las que se pretendió establecer y desarrollar las capacidades mínimas necesarias en las policías para operar de manera profesional y rendir cuentas. Sin embargo, mientras esos proyectos se desarrollaban, el Ejército ampliaba su influencia paulatinamente dentro de las instituciones de seguridad pública.

1. *El arribo y avance de los militares en el campo de la seguridad pública*

A partir de 2006, la Sedena y la Semar se incorporaron como parte del Consejo Nacional de Seguridad Pública, órgano máximo de toma de decisiones del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que les permitió tener posiciones con claras posibilidades de influir en las políticas de seguridad pública a nivel nacional y estatal.

Después de algunos años de la declaración de la guerra contra el narco surgieron algunas investigaciones que advirtieron el arribo de militares a puestos directivos de las policías municipales y estatales con mayor frecuencia, aunque era un fenómeno del cual ya se tenían antecedentes,²⁷ también para el caso de la Procuraduría General de la República.²⁸

²⁷ Barrachina, Carlos y Hernández, Juan Ignacio, “Reformas del Sistema Nacional de Seguridad Pública en México (2006-2011)”, *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios en Seguridad Ciudadana*, núm. 11, 2012, pp. 79-92; Grayson, George, *The Impact of President Felipe Calderón's War on Drugs on the Armed Forces the Prospects for Mexico's Militarization and Bilateral Relations*, Pennsylvania Strategic Studies Institute, US Army War College, 2013; Alvarado, Arturo y Zaverucha, Jorge, “La actuación de las fuerzas armadas en México y Brasil: una visión comparada”, en Alvarado, Arturo y Serrano, Mónica (coords.), *Seguridad nacional y seguridad interior. Los grandes problemas de México*, México, El Colegio de México, vol. XV, 2010, pp. 227-268; Moloeznik, Marcos Pablo y Suárez de Garay, María Eugenia, “El proceso de la militarización de la seguridad pública en México (2006-2010)”, *Frontera Norte*, vol. 24, núm. 48, 2012, pp. 121-144.

²⁸ Arzt, Sigrid, “La militarización de la Procuraduría General de la República, riesgos para la democracia mexicana”, *Project on Reforming the Administration of Justice in Mexico*, La Jolla CA, US, Center for US-Mexican Studies, 2003, pp. 1-35.

Padilla²⁹ realizó un recuento del arribo de los militares y marinos para dirigir las secretarías de Seguridad Pública estatales en el periodo 2004 a 2019, mostrando que cuatro de cada cinco de esas instituciones han sido ocupadas, al menos una vez, por una persona proveniente de las fuerzas armadas. A su vez, muestra cómo el tiempo que han permanecido en las instituciones es suficiente para pensar que pudieron realizar cambios significativos durante su permanencia. El caso emblemático es Guerrero, que ha tenido mandos militares al frente de sus policías por más de diez años.

Zarkin³⁰ señala que el arribo de mandos militares a las policías locales puede explicarse a través de una perspectiva política. La autora argumenta que los niveles superiores de los gobiernos invitan a los niveles inferiores a adoptar su misma estrategia de seguridad para facilitar la colaboración intergubernamental. En algunos casos los alcaldes pueden percibir esto como una imposición, pero en otros como un medio para lograr sus objetivos. A partir del análisis de una base de datos con información de 5,580 nombramientos de jefes de policía en 1,059 municipios para el periodo 2000-2020, la autora demuestra cómo es más probable que los alcaldes nombren jefes militares cuando los niveles superiores del gobierno y sus pares adoptan una estrategia de seguridad militarizada. Los hallazgos de Zarkin³¹ resultan relevantes porque revelan cómo la llegada de mandos militares no sólo se explica por el grado de violencia que están experimentando los estados, o la debilidad o incompetencia de sus policías, sino también como consecuencia de arreglos políticos en donde los militares, y en menor medida los marinos, han resultado beneficiados al ser reconocidos por algunas autoridades como los perfiles idóneos para dirigir las instituciones de seguridad pública.

Las investigaciones citadas aportan evidencia consistente con la cual se muestra el avance que han tenido los militares a los puestos directivos de las instituciones de seguridad pública. Si bien para la mayoría de esos autores la llegada de militares a las instituciones se considera como la militarización de la seguridad pública, desde una perspectiva más sociológica resulta insuficiente tal planteamiento. Es decir, el arribo de mandos militares no puede considerarse causa suficiente para la militarización de las policías, es necesario verificar si esos arribos han derivado en la transformación hacia

²⁹ Padilla, Sergio, “La silenciosa y preocupante militarización de las policías en México”, *Animal Político*, 2020, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/segu-ridad-180/la-silenciosa-y-preocupante-militarizacion-de-las-policias-estatales-en-mexico>.

³⁰ Zarkin, Jessica, “The Silent Militarization: Explaining the Logic of Military Members’ Appointment as Police Chiefs”, *Comparative Politics*, 2023, disponible en: <https://doi.org/10.5129/001041523x16726700420784>.

³¹ *Idem*.

lógicas de organización, adiestramiento, equipamiento y operación similares a las fuerzas armadas.

Antes de seguir avanzando en el análisis de los procesos de militarización de las policías, es importante resaltar que, si bien la llegada de mandos militares a puestos directivos de las instituciones policiales no es causa suficiente para asumir la militarización de las policías, sí lo es para asumir el avance del militarismo. En otras palabras, el arribo de militares a los puestos directivos de las policías ha generado que los militares ocupen cargos públicos a través de los cuales pueden intervenir en política e influir en la opinión pública, lo que corresponde a un retroceso en las relaciones cívico-militares si se observan desde expectativas democráticas.

Retomando la discusión sobre los procesos de militarización de las policías, han surgido una serie de investigaciones que han permitido identificar otros mecanismos por medio de los cuales los militares se han infiltrado en las policías contribuyendo a la difusión de la perspectiva castrense dentro de las instituciones policiales e influyendo en sus formas de operación.

2. *¿Cómo se militarizan las policías?*

De acuerdo con Padilla y Pérez Ricart,³² la llegada de personal castrense a puestos directivos de las instituciones policiales a nivel estatal durante los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto contribuyó a que los soldados permearan las instituciones policiales a través de distintas estrategias formales e informales, que contribuyeron al desarrollo de modos militares de operación.

Los autores muestran a través de testimonios de policías cómo, de manera informal, la intervención de los militares ha logrado incorporar símbolos y prácticas militares en las rutinas cotidianas de los policías. De manera formal los secretarios lograron ubicar a personal castrense en posiciones clave como directores de áreas o como instructores en las academias de policía, principalmente de aquellas asignaturas de corte operativo, es decir, las que se encuentran relacionadas con armas, técnicas de contraemboscada, etcétera.

Lo anterior derivó en el desarrollo de políticas de seguridad, a nivel estatal, mucho más reactivas que preventivas, basadas en el patrullaje a través de *pick ups* tripuladas por grupos de entre tres y cinco policías, tapados del

³² Padilla, Sergio y Pérez Ricart, Carlos, “The Militarization of Public Security in Mexico: A Subnational Analysis from a State (Local) Police Perspective”, *Alternatives*, 1 de junio de 2023, disponible en: <https://doi.org/10.1177/03043754231177349>.

rostro y equipados con armas largas, con la intención de un mejor control territorial y una mejor capacidad de respuesta en caso de enfrentamientos con grupos de delincuentes con alto poder de fuego.

Estos procesos impulsados desde posiciones principalmente directivas fueron reforzados también por otro proceso denominado “militarización desde abajo”. En otras palabras, por el ingreso de exmilitares a las filas de las instituciones policiales.³³ Este fenómeno se ha producido por la convergencia de al menos dos procesos. Por un lado, el desgaste experimentado por el Ejército como consecuencia de la extensión de la guerra contra las drogas. Por otro lado, el desarrollo de las policías estatales bajo condiciones laborales atractivas para los militares. En consecuencia, cientos de exmilitares ingresaron a las filas de las policías estatales durante el sexenio de Peña Nieto.³⁴

La llegada de personas con formación militar a las instituciones policiales es un proceso que “desde abajo” contribuye a fortalecer los otros procesos antes descritos de militarización de las policías. En dicho sentido, este proceso, que fue consecuencia de una contingencia, ha favorecido a que se “cierre la pinza” de los procesos de militarización en varias policías, y que éstas se encuentren permeadas por militares en prácticamente todos los niveles de su estructura. Cuando los exmilitares se convierten en policías se encuentran al interior de la institución con compañeros con trayectorias similares, así como instructores y mandos de procedencia militar, lo que les permite reproducir mediante estrategias formales e informales, valores, formas de organización y de operación castrenses, y socializarlos con el resto del personal policial.

Un ejemplo de esas dinámicas se da cuando los instructores militares identifican a los policías con antecedentes castrenses y los nombran jefes de grupo para que así le ayuden a reforzar la disciplina a través de métodos militares. Las investigaciones tanto de Padilla³⁵ como de Pérez Ricart³⁶ muestran que las percepciones de la policía sobre las fuerzas armadas son mucho más ambiguas de lo que suelen suponer los estudios policiales y de seguridad. Destacamos algunos aspectos para la discusión.

³³ La militarización desde abajo se distingue del proceso de transferencia de militares a instituciones policiales (como lo ocurrido en su momento con la Policía Federal) porque no se trata de una maniobra institucional, sino de decisiones personales motivadas por un contexto común. Padilla, Sergio, *op. cit.*

³⁴ *Idem.*

³⁵ *Idem.*

³⁶ Padilla, Sergio y Pérez Ricart, Carlos, *op. cit.*

En primer lugar, los policías se perciben con mayores capacidades en el campo de la seguridad pública, en actividades como atención al ciudadano, el registro de detenciones y un modelo de operación más flexible que les permite atender de mejor manera las problemáticas de inseguridad. No obstante, perciben al Ejército como una institución referente, de la cual consideran que se podría adaptar su sistema de carrera, así como ciertas estrategias de formación y operación que resultan útiles para preservar la vida en ambientes de alto riesgo.

En segundo lugar, y ligado al punto anterior, aunque la llegada de un comandante militar a la policía estatal suele ser percibida negativamente por los policías —medida que a veces incluso consideraban innecesaria—, ellos valoran la utilidad de su estilo de mando en operaciones de seguridad de alto riesgo, especialmente en contextos sociales donde perciben mayor inseguridad y violencia.

En tercer lugar, es importante señalar que no todas las percepciones de los policías hacia el Ejército son positivas. Por el contrario, existe una gran resistencia por parte de las y los oficiales, que no poseen pasado castrense, para aceptar la incorporación de aspectos militares al interior de la institución. Un claro ejemplo de ello se muestra en el trabajo de Padilla,³⁷ en el que distingue cómo el despliegue de prácticas militares al interior de las instituciones policiales puede tener impactos negativos para las condiciones laborales de los policías.

Los militares tienen una concepción particular sobre las nociones de disciplina, espíritu de cuerpo y de exigencias del servicio, la cual sirve de justificación para que soporten grandes cargas de trabajo en condiciones adversas, se doblen turnos, no se tomen los descansos necesarios, se sacrifiquen las horas de comida, etcétera. Esos elementos simbólicos que se traducen en prácticas son útiles en contextos de guerra o similares. Para los policías sin antecedentes militares, muchas de esas ideas y prácticas son vistas como una violación a sus derechos laborales. Las narrativas de los exmilitares ubican los reclamos de los policías procedentes de la vida civil como un capricho o reclamo innecesario.

Reforzar esas nociones al interior de las policías puede afectar sus condiciones laborales, en el sentido de que entre los miembros de la institución dejen de considerar una meta importante contar con horarios de trabajo de ocho horas, o por lo menos horarios de trabajo menos extenuantes. Es importante considerar este hallazgo para analizar las consecuencias de la

³⁷ Padilla, Sergio, *op. cit.*

militarización en los esquemas de operación de los policías y, por lo tanto, en el respeto a sus derechos laborales.

3. *Las consecuencias de la militarización de las policías*

Hemos identificado diferentes estrategias que contribuyen al proceso de militarización de las policías y algunas de sus transformaciones. Sin embargo, no permiten conocer las repercusiones que han tenido esas prácticas en términos sociales. En tal sentido, investigaciones de tipo cuantitativo, basadas principalmente en los datos de la ENPOL del INEGI,³⁸ han logrado determinar con mayor claridad las consecuencias negativas de la militarización de las policías.

Padilla y Silva³⁹ muestran cómo las policías estatales con secretarios de Seguridad Pública provenientes del Ejército son más proclives al uso de armas de fuego en las detenciones. Este hallazgo contribuye a robustecer la hipótesis que aquí se ha venido desarrollando: la llegada de mandos militares contribuye al desarrollo de formas de operación similares a las fuerzas armadas.

Algunas investigaciones coinciden en que la militarización de la policía es uno de los factores principales que explican la persistencia de la práctica de la tortura en México. Magaloni y Rodríguez⁴⁰ realizaron un aporte importante a los procesos de militarización policial al mostrar que las operaciones conjuntas (despliegue de fuerzas armadas y Policía Federal) para apoyar a las policías locales en el combate al crimen organizado, contribuyeron a un aumento del 10% de la probabilidad de tortura por parte de las policías de las entidades intervenidas. En otras palabras, el despliegue de militares en un estado provoca que las policías que ahí laboran actúen de manera similar, lo que se traduce en violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las personas detenidas.

³⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021”, *cit.*

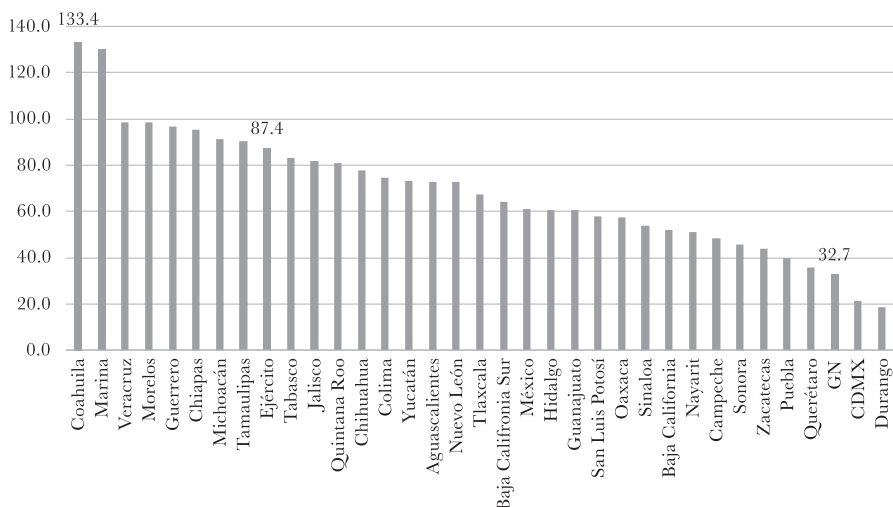
³⁹ Silva, Carlos y Padilla, Sergio, “Direct and Indirect Militarization of Public Security in Mexico and Gun Use During Arrests”, en Farmer, C. y Evans, R. (eds.), *Policing & Firearms: New Perspectives and Insights*, Switzerland, Springer, 2023, disponible en: https://doi.org/10.1007/978-3-031-13013-7_7.

⁴⁰ Magaloni, Beatriz y Rodríguez, Luis, “Institutionalized Police Brutality: Torture, the Militarization of Security, and the Reform of Inquisitorial Criminal Justice in Mexico”, *American Political Science Review*, vol. 114, núm. 4, 2020, pp. 1013-1034.

Ya hemos señalado⁴¹ cómo en algunos periodos no existen diferencias significativas entre las probabilidades de cometer tortura durante la detención entre las fuerzas armadas y las policías estatales. Es probable que varias policías estén cometiendo tortura en proporciones similares o tal vez más elevadas que las fuerzas armadas. Flores-Macías y Zarkin⁴² llegan a conclusiones similares, a través del análisis de las quejas por violaciones a derechos humanos, señalando que las policías estatales de México, al tener una estructura más militarizada que sus símiles municipales, generan mayor número de quejas ciudadanas.

Un índice de tortura en las detenciones que permite comparar al Ejército y la Marina con las policías estatales nos permite ilustrar el punto anterior. El índice con datos provenientes de la ENPOL 2021 se construyó con variables similares a las que utilizaron las investigaciones anteriormente referidas para dar cuenta de la práctica de tortura.⁴³

GRÁFICA 12. ÍNDICE DE TORTURA DURANTE LAS DETENCIONES.
POLICÍAS ESTATALES, GUARDIA NACIONAL, EJÉRCITO Y MARINA
ENPOL 2021



FUENTE: ENPOL (2021).

⁴¹ Silva, Carlos y Padilla, Sergio, *op. cit.*

⁴² Flores-Macías, Gustavo y Zarkin, Jessica, *op. cit.*

⁴³ El resultado del índice expresa la sumatoria de los casos en los que la autoridad ejecutó cada una de las siguientes acciones una vez que la persona fue detenida y ya estaba bajo su control: asfixia, asfixia por medio de agua (*tehuacanazo*), quemaduras, descargas eléctricas, violación.

La mayoría de las detenciones de las que la ENPOL 2021 tiene registro son entre 2018 y 2021. En este sentido, los resultados del índice nos sirven para generar una aproximación de la práctica de tortura por parte de las instituciones de seguridad y las fuerzas armadas en los primeros tres años del gobierno de López Obrador. Los resultados muestran dos tendencias interesantes. Por un lado, se observa que la Guardia Nacional (GN) aparece en el extremo izquierdo de la gráfica con uno de los valores más bajos, lo que apunta a que, a pesar de ser una institución con un cariz militar, sus formas de operación son mucho más similares a las de una policía local. Por otro lado, resalta el hecho de que la institución con el valor más alto fue la Policía Estatal de Coahuila. Además, entre la Marina y el Ejército hay un grupo de seis entidades, lo que apunta a que una cuarta parte de las policías en el país presenta formas de actuación más cruentas que el Ejército.

Estos resultados apuntan a que un indicador importante para los diagnósticos futuros respecto a la militarización de las policías tiene que ser el uso de la fuerza en las detenciones, ya que prácticas como la tortura continúan siendo recurrentes en las policías, y como se ha observado en las investigaciones presentadas, en algunas instituciones estas prácticas parecen ser sistemáticas y parte de ello es consecuencia de la adopción de estrategias de operación castrenses.

El recorrido por estas investigaciones nos permite elaborar un escenario más preciso y a la vez más complejo respecto de la militarización de las policías. En primer lugar, la centralidad del Ejército en el campo de la seguridad pública ha permitido permear a las policías a distintos niveles, lo cual ha favorecido la adopción de formas de organización, equipamiento, adiestramiento y/u operaciones similares a las fuerzas armadas. En las investigaciones se identificaron cuatro procesos que contribuyen a la militarización de las policías:

- 1) *Militarización desde arriba*: arribo de mandos militares a puestos directivos de las instituciones policiales.
- 2) *Militarización desde abajo*: ingreso de exmilitares a las filas de la policía por iniciativa propia.
- 3) *Formación y adiestramiento*: con elementos de la cultura y las prácticas castrenses.
- 4) *Operativos conjuntos*: el intercambio de saberes que se produce cuando militares y policías realizan operativos conjuntos o actividades de manera coordinada.

Las investigaciones presentadas muestran cómo la militarización de las policías es consecuencia del surgimiento de nuevas amenazas, pero también consecuencia de decisiones políticas, particularmente en lo relacionado con el arribo de militares a puestos directivos de las policías.⁴⁴ La influencia de lo militar en las instituciones policiales puede observarse en formas de operación tendientes al control del territorio y al mantenimiento del orden con prioridad en la neutralización de grupos armados con alto poder de fuego. Se expresa también en el aumento de las detenciones en las cuales se hace uso excesivo de la fuerza y se practica de manera recurrente la tortura. En este sentido, es importante destacar que el avance de los procesos de militarización en las policías locales representa un riesgo importante para la población, ya que pone en riesgo el respeto de sus derechos humanos.

Desde la perspectiva de los policías estatales, el modelo militarizado de operación tiene límites muy claros, es útil para protegerse y reaccionar frente a grupos armados, pero en contextos de criminalidad común no se muestra útil para atender las necesidades ciudadanas. Así, mientras no se defina un modelo de policía que considere de manera seria la interacción entre instituciones y la determinación de funciones, las policías continuarán en una tensión entre el desarrollo de un modelo militarizado y modelos tendientes a la proximidad social.

El proceso de militarización desde abajo debe alertarnos sobre la importancia de entender que las fuerzas de seguridad se encuentran dentro de un mismo campo, el fortalecimiento o debilitamiento de una institución tiene repercusiones en las otras. Es importante continuar analizando el tránsito de militares a instituciones policiales y viceversa. Es en el estudio de esas personas que han tenido la experiencia de trabajar para ambos tipos de instituciones que pueda ser posible identificar algunas claves para un tipo de *policiamiento* que pueda rescatar lo mejor de ambos modelos de manera equilibrada.

Es importante también tomar en cuenta que, si bien se argumentó bastante sobre la influencia que tienen los mandos militares en los puestos directivos de las instituciones de seguridad pública, es importante estudiar el fenómeno de la militarización de la policía donde no existen mandos militares. Hathazy⁴⁵ nos advierte sobre ese fenómeno, los militares no son los

⁴⁴ Zarkin, Jessica, *op. cit.*

⁴⁵ Hathazy, Paul Carlos, “La (re)militarización policial en la Argentina post-crisis: entre intereses organizacionales e instrumentalización política en los campos policiales”, *Dilemas: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, Universidade Federal do Rio de Janeiro, Instituto de Filosofia e Ciências Sociais, Núcleo de Estudos da Cidadania, Conflito e Violência Urbana, vol. 9, núm. 1-2, 2016, pp. 181-213.

únicos interesados en militarizar a las policías, sino también pueden estarlo grupos fuera y dentro de las policías, no castrenses, que sean simpatizantes de esos modelos.

Así como se ha considerado que las policías se han militarizado para responder a amenazas que atentan contra el bien público, se debe explorar la idea de que las policías militarizadas pueden ser de utilidad para autoridades que persigan fines diversos a través del uso excesivo de la fuerza y la represión. En consecuencia, resulta necesaria la vinculación del análisis de la militarización con otros procesos, como las dinámicas de violencia relacionadas con las elecciones⁴⁶ y la captura del Estado por redes de macrocriminalidad.⁴⁷

IV. CONCLUSIONES

El balance, siempre provisorio, acerca del impacto de la militarización directa en los patrones de violaciones a los derechos humanos, es el de un incremento notorio durante el periodo 2007-2011. Fenómenos tan graves como la tortura y las ejecuciones extrajudiciales, problemáticos históricamente en las policías de México, son aún más altos en las fuerzas armadas cuando participan en tareas de seguridad pública. Y también lo hacen las policías que participan de operativos conjuntos con el Ejército y la Marina.

El periodo siguiente se caracteriza por una caída y posterior estabilización de la intensidad del conflicto de las fuerzas armadas con los grupos delictivos, que se refleja en la caída de las quejas por violaciones a los derechos humanos, pero también de indicadores independientes del número de enfrentamientos o detenciones, como son el índice de letalidad y el porcentaje de tortura en la población reclusa antes de su presentación ante la justicia.

Lo que parecía una brecha significativa entre militares y policías se borrea, pero a la vez es necesario subrayar matices. La Marina permanece con indicadores más elevados que cualquier otra fuerza de seguridad federal o local. El Ejército alcanza algunos años valores por debajo de la Policía Federal primero y de las policías estatales después (por ejemplo, en porcentajes de tortura), pero sin dejar de mantener un patrón preocupante de violaciones a los derechos humanos. Prácticas de detención como los

⁴⁶ Trejo, Guillermo y Ley, Sandra, *Votes, Drugs, and Violence: The Political Logic of Criminal Wars in Mexico*, Cambridge University Press, 2020.

⁴⁷ Vázquez, Daniel, *Captura del Estado, macrocriminalidad y derechos humanos*, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2019; Lomnitz, Claudio, *El tejido social rasgado*, México, Ediciones Era, 2022.

tiempos de traslado a la justicia mejoran en todas las fuerzas de seguridad, federales y locales, militares y policiales, desde los años más álgidos de la “guerra contra las drogas” hasta 2015, pero a partir de ahí se estabilizan, y hoy en día son el Ejército y la Guardia Nacional los que tienen porcentajes de mayor preocupación.

Este resumen descriptivo abre preguntas sobre la explicación de las tendencias. Si la formación militar sobre el uso de la fuerza y su capacidad para evitar toda forma de rendición de cuentas ante la autoridad civil pueden explicar el incremento inicial de la crisis de violaciones a los derechos humanos, ¿qué factores fueron determinantes en el posterior descenso de los mismos indicadores? En el texto damos algunas pistas, pero es necesario un abordaje sistemático de un mayor número de investigaciones cuantitativas y cualitativas sobre cambios en políticas institucionales, y también sobre arreglos e incentivos informales.

Es importante hacer un deslinde: hemos trabajado con indicadores de algunos de los tipos más graves de violaciones a los derechos humanos, pero no con otras violencias institucionales que pueden haber tenido distintas tendencias. Y tampoco los indicadores que utilizamos, como casi cualquiera de ellos, están libres de problemas. El seguimiento que hacemos de algunos tipos de violaciones a los derechos humanos sólo da una imagen parcial de un problema de muy difícil medición.

El avance de los estudios sobre la militarización indirecta en México es aún más incipiente. En el presente texto nos planteamos dar cuenta de los distintos conceptos y formas que puede adoptar la llamada “militarización de las policías”. A partir de su combinación es posible pensar en distintas configuraciones de “militarización de las policías” y sus efectos. De los estudios existentes se desprende qué indicadores de “militarización” se asocian a un mayor uso de la fuerza y, en consecuencia, a patrones más graves de violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, y en paralelo, a lo largo del periodo bajo estudio, las policías municipales, ministeriales y estatales han mostrado en sus promedios nacionales tendencias de mejora en algunos indicadores (nuevamente, por ejemplo, el porcentaje de tortura en las ENPOL). Articular explicaciones de las dos tendencias, con sus direcciones contrapuestas, es el reto de investigación que se nos coloca por delante. Será necesario trabajar a nivel estatal y regional con diferencias en la “militarización” de policías estatales y municipales (¿y las ministeriales?), también con aquellas que han mejorado en sus indicadores de derechos humanos y con las que los han empeorado (o mejorado más lentamente), con las que articulan su trabajo con las fuerzas armadas o la Guardia Nacional y con las

que no, igualmente con las de mejor o peor adaptación a las exigencias del sistema de justicia adversarial.

Como señalamos en nuestra introducción, el punto de partida no puede ser sólo realizar definiciones esencialistas de lo policial y lo militar, sino también verlos como actores cruzados por procesos que los llevan a modificar sus prácticas operativas: cambios en las jerarquías a las que rinden cuentas, en los incentivos formales e informales del nivel cercano de su organización, en los significados en disputa con los que interpretan las tareas que realizan, en sus intercambios con otras fuerzas de seguridad e instituciones de Estado (en particular con la justicia), y en los conflictos y acuerdos con los grupos de delincuencia y otros actores políticos y sociales de los espacios locales en los que policías y militares realizan su trabajo cotidiano.

V. BIBLIOGRAFÍA

- ALVARADO, Arturo y ARZT, Sigrid (eds.), *El desafío democrático de México: seguridad y Estado de derecho*, México, El Colegio de México, 2001.
- ALVARADO, Arturo y PADILLA, Sergio, “Organización policial y debilidad institucional. Balance de las capacidades de las policías estatales”, *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 42, núm. 90, 2021.
- ALVARADO, Arturo y ZAVERUCHA, Jorge, “La actuación de las fuerzas armadas en México y Brasil: una visión comparada”, en ALVARADO, Arturo y SERRANO, Mónica (coords.), *Seguridad nacional y seguridad interior. Los grandes problemas de México*, México, El Colegio de México, vol. XV, 2010.
- ALVARADO, Arturo, “The Industrial Organization of Police Work”, ponencia presentada en el Encuentro Anual de la American Sociological Association, Boston MA, 2008.
- ARELLANO, Efrén y ALVARADO, Arturo (eds.), *Políticas de seguridad pública*, México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2010.
- ARZT, Sigrid, “La militarización de la Procuraduría General de la República, riesgos para la democracia mexicana”, *Project on Reforming the Administration of Justice in Mexico*, La Jolla CA, US, Center for US-Mexican Studies, 2003.
- ASTORGA, Luis, *¿Qué querían que hiciera? Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*, México, Grijalbo, 2015.
- ATUESTA, Laura, “Las cuentas de la militarización”, *Revista Nexos*, 2017, disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=31552>.

- AZAOLA, Elena, y RUIZ, Miguel Ángel, *Investigadores de papel. Poder y derechos humanos entre la Policía Judicial de la Ciudad de México*, México, Fontamara, 2009.
- BARRACHINA, Carlos y HERNÁNDEZ, Juan Ignacio, “Reformas del Sistema Nacional de Seguridad Pública en México (2006-2011)”, *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios en Seguridad Ciudadana*, núm.11, 2012.
- BARRÓN, Miguel, “Militarización de la seguridad pública en México. ¿Actualización o permanencia histórica?”, *Project on Reforming the Administration of Justice in Mexico*, La Jolla CA, US, Center for US-Mexican Studies, 2003, disponible en: <http://repositories.cdlib.org/usmex/prajm/barron>.
- CANO, Ignacio et al. (coords.), *Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina y el Caribe*, México, CIDE, 2021, disponible en: <http://www.monitorfuerzaletal.com>.
- EASTON, Marleen y MOELKER, René, “Police and Military: two Worlds Apart? Current Challenges in the Process of Constabularisation of the Armed Forces and Militarisation of the Civilian Police”, *Blurring Military and Police Roles*, Boom Juridische Uitgevers, 2010.
- ESCALANTE, Fernando, “Homicidios 2008-2009. La muerte tiene permiso”, *Revista Nexos*, núm. 397, 2011, disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=14089>.
- ESPINOSA, Valeria y RUBIN, Donald B., “Did the Military Interventions in the Mexican Drug War Increase Violence?”, *The American Statistician*, vol. 69, núm. 1, 2015.
- FLORES-MACÍAS, Gustavo y ZARKIN, Jessica, “The Consequences of Militarized Policing for Human Rights: Evidence from Mexico”, *Comparative Political Studies*, 2023, disponible en: <https://doi.org/10.1177/00104140231168362>.
- FLORES-MACÍAS, Gustavo y ZARKIN, Jessica, “The Militarization of Law Enforcement: Evidence from Latin America”, *Perspectives on Politics*, vol. 19, núm. 2, 2019.
- GARCÍA, Genaro, *El nuevo modelo de seguridad para México*, México, Nostra Ediciones, 2011.
- GAUSSENS, Pierre y JASSO GONZÁLEZ, Carolina, “Militarization of Public Security and Violation of Human Rights in Mexico (2000-2020)”, *The Age of Human Rights Journal*, núm. 15, 2020, disponible en: <https://doi.org/10.17561/tahrj.v15.5783>.
- GRAYSON, George, *The Impact of President Felipe Calderón’s War on Drugs on the Armed Forces the Prospects for Mexico’s Militarization and Bilateral Relations*, Pennsylvania Strategic Studies Institute, U. S. Army War College, 2013.

HATHAZY, Paul Carlos, “La (re)militarización policial en la Argentina post-crisis: entre intereses organizacionales e instrumentalización política en los campos policiales”, *Dilemas: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, Universidade Federal do Rio de Janeiro, Instituto de Filosofia e Ciências Sociais, Núcleo de Estudos da Cidadania, Conflito e Violência Urbana, vol. 9, núm. 1-2, 2016.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016*, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2016/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021*, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2021/>.

LESSING, Benjamin, *Making Peace in Drug Wars. Crackdowns and Cartels in Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press, 2018.

LOMNITZ, Claudio, *El tejido social rasgado*, México, Ediciones Era, 2022.

MAGALONI, Beatriz *et al.*, “Torture as a Method of Criminal Investigation: the Impact of the War on Drugs in Mexico”, *Política y Gobierno*, vol. 25, núm. 2, 2018.

MAGALONI, Beatriz y RODRÍGUEZ, Luis, “Institutionalized Police Brutality: Torture, the Militarization of Security, and the Reform of Inquisitorial Criminal Justice in Mexico”, *American Political Science Review*, vol. 114, núm. 4, 2020.

MERINO, José, “Los operativos conjuntos y la tasa de homicidios: una medición”, *Revista Nexos*, 2011, disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=14319>.

MEYER, Maureen, *La policía en México: muchas reformas, pocos avances*, Washington D.C., US, WOLA, 2014.

MOLOEZNIK, Marcos Pablo y SUÁREZ DE GARAY, María Eugenia, “El proceso de la militarización de la seguridad pública en México (2006-2010)”, *Frontera Norte*, vol. 24, núm. 48, 2012.

MORALES, Sabina y PÉREZ, Carlos, “Militarización: una propuesta conceptual basada en el caso mexicano (1995-2012)”, *Documento de Trabajo 2*, Berlín, Alemania, México vía Berlín e. V., 2014.

PADILLA, Sergio y SILVA, Carlos, “Direct and Indirect Militarization of Public Security in Mexico and Gun Use During Arrests”, en FARMER, C. y EVANS, R. (eds.), *Policing & Firearms: New Perspectives and Insights*, Suiza, Springer, 2023, disponible en: https://doi.org/10.1007/978-3-031-13013-7_7.

- PADILLA, Sergio, “La militarización desde abajo: narrativas de exmilitares que ingresaron a las policías estatales durante la guerra contra el narcotráfico en México”, *Cuestiones Criminales*, núm. 10, 2022.
- PADILLA, Sergio, “La silenciosa y preocupante militarización de las policías en México”, *Animal Político*, 2020, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/seguridad-180/la-silenciosa-y-preocupante-militarizacion-de-las-policias-estatales-en-mexico>.
- PADILLA, Sergio y PÉREZ RICART, Carlos, “The Militarization of Public Security in Mexico: A Subnational Analysis from a State (Local) Police Perspective”, *Alternatives*, 2023, disponible en: <https://doi.org/10.1177/03043754231177349>.
- PÉREZ RICART, Carlos, “La temprana (y permanente) militarización de la seguridad pública en México: un estudio histórico”, *Contextualizaciones Latinoamericanas*, vol. 10, núm. 19, 2018.
- RUBIDO, Monte Alejandro, “Políticas de seguridad en México”, *Seminario Internacional “Seguridad en Democracia”*, Chetumal, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo-Universidad Autónoma de Madrid-Universidad de Quintana Roo, 2010.
- SABET, Daniel, *Police Reform in Mexico: Informal Politics and the Challenge of Institutional Change*, Standford University Press, 2012.
- SILVA, Carlos y PADILLA, Sergio, “Tortura en la guerra contra el narcotráfico en México, entre la militarización, el control político y el nuevo sistema de justicia penal”, *Latin American Law Review*, núm. 4, 2020, disponible en: <https://doi.org/10.29263/lar04.2020.05>.
- SILVA, Carlos *et al.*, “Informe México”, *Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina: un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela (2019)*, CIDE, 2019.
- SNYDER, Richard y DURÁN MARTÍNEZ, Angélica, “Drugs, Violence, and State-sponsored Protection Rackets in México and Colombia”, *Revista Colombia Internacional*, núm. 70, 2009.
- TREJO, Guillermo y LEY, Sandra, *Votes, Drugs, and Violence: The Political Logic of Criminal Wars in Mexico*, Cambridge University Press, 2020.
- VÁZQUEZ, Daniel, *Captura del Estado, macrocriminalidad y derechos humanos*, México, FLACSO-UNAM, 2019.
- ZARKIN, Jessica, “The Silent Militarization: Explaining the Logic of Military Members’ Appointment as Police Chiefs”, *Comparative Politics*, 2023, disponible en: <https://doi.org/10.5129/001041523x16726700420784>.